

Contactos importantes

FEMA
(800) 621-FEMA (3362)
(800) 462-7585 (TTY)
www.fema.gov/spanish

Línea de Ayuda por Desastre
de SBA
(800) 659-2955

Consejería de Crisis
(800) 273-8255 o
(866) 615-8700

Cruz Roja Americana
(800) 975-7585

Seguro Social
(800) 772-1213
(800) 325-0778 (TTY)

Ejército de Salvación
(800) 725-2769

Servicios Legales por Desastre
(800) 310-7029

Apoyo por Desastre del
Departamento de Servicios
Sociales
(888) 524-3578

Servicio Postal de EE.UU.
(800) 275-8777

Centro Nacional de Atención
Telefónica para Búsqueda de
Familiares
(866) 326-9393



Alojamiento en casa rodante y vivienda móvil
Su hogar lejos del hogar tras un desastre
Haga segura su estadía en la vivienda temporal por desastre
proporcionada por la Agencia Federal para el Manejo de Emergencias
(FEMA) y el estado de Louisiana

Lea cómo:

- Mantener su vivienda temporal
- Tomar precauciones sobre incendios y seguridad
- Evitar fraudes
- Prepararse para las emergencias
- Determinar si continúa necesitando vivienda temporal





La casa rodante o vivienda móvil a la que usted se muda es una vivienda temporal, pero puede convertirla en su hogar lejos del hogar. Ofrece privacidad y la oportunidad para reordenar su vida tras el desastre. En estas páginas se proporciona información acerca de lo que debe hacerse antes de mudarse, cómo mantener segura a su familia y cómo mantener esta vivienda.

Antes de firmar el contrato para ocupar su casa rodante o vivienda móvil, asegúrese de que todo funcione y se encuentre en buen estado y que el inspector haya certificado tal vivienda como “Lista para ocupación” (RFO).

Mantenimiento de su vivienda temporal... información sobre reglamento y obligaciones

Usted es en parte responsable del mantenimiento de esta vivienda temporal. Manténgala limpia y organizada. Hay muchos elementos que puede cuidar usted mismo, con sencillez y seguridad, sin solicitar la ayuda profesional. A continuación, las tareas de mantenimiento básico que debe realizar:

- Cambie las bombillas de luz y las pilas de dispositivos pequeños, por ejemplo, detectores de humo.
- Asegúrese de que los artefactos estén enchufados. No sobrecargue los circuitos utilizando más de dos artefactos eléctricos al mismo tiempo.
- Controle los indicadores de combustible del tanque de propano. Comuníquese de inmediato las fugas de gas o propano.
- Recargue los tanques.
- Pague los servicios públicos (en la mayoría de los casos).

DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD NACIONAL DE LOS EE.UU. AGENCIA FEDERAL PARA EL MANEJO DE EMERGENCIAS CONTRATO Y REGLAMENTO DE OCUPACIÓN DE ALBERGUE DE EMERGENCIA

FEMA DR N°	Ubicación N°	Lote N°
<p>Reconozco y comprendo que FEMA proporciona esta unidad como albergue en virtud de que el Presidente ha declarado un desastre o emergencia mayor en la zona y que me resulta imposible vivir en mi domicilio debido a este hecho. Comprendo que esta vivienda es un albergue temporal y que eventualmente se me exigirá abandonarla en los siguientes casos: cuando estén disponibles opciones de vivienda; si FEMA determina que no tengo derecho a esta unidad o cuando FEMA cese las operaciones de albergues. Ver la norma 42 U.S.C. 5170B.</p> <p>Se me ha informado y comprendo que infringir alguna de las siguientes normas podrá ocasionar que se me exija abandonar la unidad de inmediato. Me obligo a:</p> <ol style="list-style-type: none"> (1) Mantener limpias la unidad y la zona circundante. (2) No cometer ni permitir que se cometan delitos en la unidad ni en sus proximidades. (3) No permitir que ninguna persona, salvo los individuos que se enumeran más adelante, viva en la unidad. (4) Aceptar otras opciones de vivienda, cuando estén disponibles. (5) Ocupar la unidad de forma continua y solicitar a FEMA permiso si abandonara la unidad por períodos prolongados. (6) A respetar los derechos y la privacidad de los demás individuos que se encuentran en el parque conforme a lo dispuesto en el reglamento del parque adjunto. (7) No desplazar la unidad hacia otra ubicación. 		
Nombre de persona asignada a la unidad de albergue (en letra imprenta)	Firma de persona asignada a la unidad de albergue	Fecha
<p>(Para completar por la persona que asigna la unidad) Composición familiar – Datos del ocupante</p>		
Nombre	Edad	Sexo
N° de control de sitio	Código de barras de unidad N°	N° de identificación vehicular de unidad
Nombre de persona que asigna la unidad de albergue (en letra imprenta)	Firma de persona que asigna la unidad de albergue	Fecha

Páginas cibernéticas importantes

Ciudad de Nueva Orleans	www.cityofno.com
Ciudad de Lake Charles.....	www.cityoflakecharles.com
Oficina del Gobernador	www.gov.louisiana.gov
Página cibernética del Huracán Katrina	www.katrina.louisiana.gov
Departamento de Agricultura y Bosques.....	www.ldaf.louisiana.gov
Departamento de Cultura, Recreación y Turismo	www.crt.louisiana.gov
Departamento de Salud y Hospitales.....	www.dhh.louisiana.gov
Departamento de Impuestos.....	www.revenue.louisiana.gov
Departamento de Recursos Naturales	www.dnr.louisiana.gov
Departamento de Servicios Sociales	www.dss.louisiana.gov
Departamento de Transporte y Desarrollo.....	www.dotd.louisiana.gov
Departamento del Tesoro.....	www.treasury.louisiana.gov
Departamento de Fauna y Pesca	www.wlf.louisiana.gov
Seguridad Nacional y Preparación para Emergencias	www.ohsep.louisiana.gov
Procuraduría General	www.ag.state.la.us
Secretaría de Estado	www.sos.louisiana.gov
Oficina para el Desarrollo de la Juventud.....	www.oyd.louisiana.gov
División de Administración	www.doa.louisiana.gov
Departamento Penitenciario	www.doc.louisiana.gov
Departamento de Servicio Civil	www.dscs.louisiana.gov
Departamento de Educación.....	www.doe.louisiana.gov
Departamento de Seguridad Pública.....	www.dps.louisiana.gov

Si un elemento se daña por utilización inadecuada, FEMA podrá pasarle la factura por las reparaciones.

No instale toldos ni porches ni realice otras modificaciones en su unidad de vivienda temporal.

Hay dos cajas de cortacircuitos: una en el interior de la unidad y otra en un poste exterior o en la casa dañada.

En ocasiones puede que se presente algún **problema**, ¿es alguno de los siguientes?

- Su **salud o seguridad** está en peligro. Abandone la vivienda temporal, comuníquese con las autoridades correspondientes, como los bomberos, la policía o el centro de control de intoxicación. Posteriormente comuníquese con FEMA si el peligro es ocasionado por la casa rodante o vivienda móvil.
- Es necesario realizar tareas de **mantenimiento o reparación**, muchas de las cuales puede hacer usted mismo.
- **Reparaciones difíciles o peligrosas.** Llame al servicio de mantenimiento de FEMA. En la parte posterior de este folleto figura la lista de los números de la oficina de mantenimiento. Favor de llamar al número correspondiente a la parroquia en la que se ubica su unidad.

Nota importante

Los ocupantes de casas rodantes o viviendas móviles de FEMA, incluidas las entregadas en viviendas particulares, deben firmar un contrato de ocupación y el formulario de reglamento. Al final de este folleto se proporciona una copia para consulta futura.

Además, se recuerda a los ocupantes que no se permite cambiar la ubicación de sus unidades.

En caso de infracción al reglamento por parte de algún ocupante de la casa rodante o vivienda móvil de FEMA, podrá desahuciarse a toda la familia.

Seguridad contra incendios tornados y huracanes

Los detectores de humo salvan vidas

La primera parte del plan de seguridad de las viviendas consiste en que los ocupantes estén avisados de forma anticipada.



La mejor manera de estar avisado anticipadamente de la existencia de un incendio es instalar detectores de humo. Se recomienda instalar estos detectores cerca de los dormitorios y junto a la cocina.

La unidad de FEMA se encuentra equipada con detectores de humo accionados por pilas. Pruébelas una vez al mes y cambie las pilas según sea necesario.

Haga caso inmediatamente de las advertencias de tornado de su comunidad.

Plan de escape

La segunda parte del plan de seguridad contra incendios o tornados consiste en ponerse a salvo rápidamente. El incendio en una vivienda puede ser mortal en apenas tres minutos. Los tornados a menudo se producen con poco aviso.

- Practique el plan de escape con antelación para poder actuar rápidamente inclusive en caso de que se despierte en medio de la noche, y asegúrese de que sus hijos estén familiarizados con el plan.
- Asegúrese de que todos sepan dónde están las salidas para no perder tiempo cuando se produzca el desastre.
- Practique cómo arrastrarse debajo del humo.
- Fije con antelación un lugar de encuentro fuera de la vivienda.
- En caso de incendio, llame al 911 desde un teléfono celular o desde la vivienda de un vecino. Una vez que usted y su familia se encuentren afuera, permanezcan allí.

Líneas de mantenimiento de casas rodantes
Si vive en las siguientes parroquias y necesita realizar tareas de mantenimiento, llame a Shaw al:

1-866-903-7429

East Baton
Rouge
Jefferson
Ouachita

Orleáns (centro) en los
siguientes códigos postales:

Lincoln
West Baton
Rouge

70112 70119
70113 70122
70115 70124
70116 70125
70117 70130
70118

Si vive en las siguientes parroquias y necesita realizar tareas de mantenimiento, llame a CH2MHill al:

1-800-774-3249

Lafourche
St. Charles

Orleáns (cerca de St. Bernard)
en los siguientes códigos postales:

Terrebonne

70114
70117
70131

Líneas de mantenimiento de casas rodantes

Si vive en las siguientes parroquias y necesita realizar tareas de mantenimiento, llame a Fluor al:

1-866-360-6432

Acadia	Jackson	Pointe Coupee
Allen	Jefferson Davis	Rapides
Ascension	La Salle	Red River
Assumption	Lafayette	Richland
Avoyelles	Livingston	Sabine
Beauregard	Madison	St. Bernard
Bienville	Morehouse	St. Helena
Bossier	Natchitoches	St. James
Caddo		St. John the Baptist
Calcasieu	Orleáns (N de I-10)	St. Landry
Caldwell	en los siguientes	St. Martin
Cameron	códigos postales:	St. Mary
Catahoula		St. Tammany
Claiborne	70122	Tangipahoa
Concordia	70124	Tensas
DeStoto	70126	Union
East Carrol	70127	Vermillion
East Feliciana	70128	Vernon
Evangeline	70129	Washington
Franklin		Webster
Grant		West Carroll
Iberia		West Feliciana
Iberville		Winn

CONSEJOS DE SEGURIDAD CONTRA INCENDIOS

Tome las siguientes precauciones mientras viva en casa rodante o vivienda móvil para procurar un ambiente seguro y sin fuego.

- Utilice iluminación eléctrica o accionada por pilas en la vivienda. Nunca utilice velas o faroles para iluminar, calentar o cocinar y mantenga todo los equipos de cocina y calefacción en buen estado.
- Nunca utilice parrillas de carbón o propano en el interior ni tampoco calefactores de kerosén. Los vapores tóxicos que desprenden son perjudiciales para la salud.
- Utilice sólo los artefactos de cocina instalados en la vivienda.
- Mantenga materiales combustibles tales como papel, tela y cartón alejado de los equipos de cocina y calefacción y cierre el suministro de todos los artefactos antes de salir.
- Antes de irse a dormir, apague todos los materiales de fumar y mójelos con agua. Nunca fume en la cama.
- Sepa en qué lugar de la vivienda está el extintor y aprenda a utilizarlo. Recuerde mantenerlo cerca de la salida.
- Asegúrese de que las ventilaciones exteriores del calefactor no se encuentren obstruidas ni cubiertas.

CONSEJOS DE SEGURIDAD CONTRA HURACANES

En caso de que se emita alerta o advertencia de huracán:

- Ninguna casa rodante o vivienda móvil – a pesar de lo nueva que sea – es albergue seguro contra vientos de tormentas tropicales o huracanados.
- No se han publicado lineamientos técnicos sobre el rendimiento de las casas rodantes ante vientos fuertes.
- Los ocupantes de casas rodantes o viviendas móviles proporcionadas por FEMA deben trasladarse a en una construcción cercana más segura una vez que los funcionarios locales emitan una alerta o advertencia de huracán para su comunidad.
- Fije o lleve al interior de la vivienda todos los objetos que se encuentren en el exterior y que puedan ser lanzados por vientos fuertes.
- Sintonice la televisión o las emisoras de radio locales para enterarse de los cambios climáticos.
- Póngale gasolina al automóvil. Repase las rutas de desalojo y recoja las provisiones de emergencia.
- **No cambie la ubicación de la unidad de FEMA.**

En caso de necesidad de desalojo:

- **No cambie la ubicación de la vivienda de FEMA durante el desalojo.**
- Tan pronto como se anuncie la orden de desalojo, haga planes inmediatos para abandonar la casa rodante o vivienda móvil.
- Desconecte la electricidad.
- Cierre la llave de paso principal del agua y desconecte la manguera.
- Cierre los tanques de propano.
- Retire todos los artículos perecederos del refrigerador.
- Recoja las provisiones de emergencia previamente reunidas y ropa abrigada y protectora.
- Evite las carreteras inundadas y tenga cuidado con los puentes arrasados.
- Ya sea que se encuentre en una casa rodante proporcionada por FEMA o propia, preste mucha atención a las instrucciones locales, incluido informar a los funcionarios locales en el manejo de emergencias si necesita asistencia de transporte para realizar el desalojo.

Fraude y uso indebido de fondos de asistencia por desastre

Algunas personas puede que intenten aprovecharse de la situación creada por los desastres. FEMA y el estado desean asegurarse de que la asistencia por desastre vaya a los habitantes de Louisiana que sufrieron los Huracanes Katrina y Rita. En la batalla contra el fraude, el derroche y el abuso, FEMA y el estado exhortan a denunciar casos de uso indebido de los fondos estatales y federales por desastre.

Para denunciar el fraude, llame a la Línea de Katrina al 1-866-720-5721.

La Oficina del Inspector General del Departamento de Seguridad Nacional de los EE.UU. investiga todas las denuncias de los ciudadanos por fraude, derroche o abuso que involucren los fondos, programas de asistencia, contratos o personal de FEMA. Toda la información es confidencial. No es obligatorio que los denunciantes telefónicos revelen su nombre. Para presentar denuncias por escrito, diríjase a:

Katrina Fraud Hotline

The Pentagon, Washington, D.C. 20301-1900

Tipos de denuncias por fraude que se han presentado al Inspector General:

- Utilización de nombres falsos y domicilios varios y/o ficticios.
- Reclamo de pérdidas inexistentes o a las cuales no se tiene derecho.
- No utilizar los fondos de FEMA para los fines correspondientes.
- Utilización del dinero de FEMA en beneficio propio por parte de los funcionarios locales.
- Robo de cheques de FEMA.
- Recepción de pago duplicado de FEMA y de las compañías de seguro.

Cuando encuentre vivienda permanente:

Favor avisar a su asesor de vivienda de FEMA cuando haya encontrado vivienda permanente. Si es posible, debe avisarle al menos una semana antes de abandonar la unidad. Fije un día y una hora para realizar la inspección de la mudanza de salida con el asesor. Recuerde: usted es responsable de la unidad y su mobiliario hasta la realización de la inspección y la devolución de las llaves.



Bienes abandonados en las unidades:

Los bienes abandonados se inventariarán, retirarán de la unidad y guardarán. Si es posible, se contactará al ocupante para informarle sobre los bienes muebles que se ha dejado en la unidad y se le proporcionará información sobre el trámite para obtener la devolución de los bienes. Se desecharán los bienes que permanezcan guardados más de 30 días.

Recursos de alquiler en Internet

Quienes tengan acceso a Internet podrán encontrar una fuente de información sobre disponibilidad de viviendas en www.dhronline.org. En esta página cibernética figuran recursos para acercar a arrendadores y posibles inquilinos. En esta página es posible realizar búsquedas de recursos de vivienda por desastre a fin de encontrar propiedades por precio, ubicación y opciones concretas, tales como el número de dormitorios y cuartos de baño.

Requisitos de ocupación

Renovación de certificado y ocupación de la unidad de vivienda temporal

Puede que tenga derecho a continuar permaneciendo en la vivienda móvil o casa rodante mediante renovación de certificado por parte de FEMA.

La renovación del certificado es el proceso mediante el cual FEMA analiza sus planes de vivienda permanente. Este proceso determina si usted continúa necesitando vivienda temporal.

El personal de FEMA se comunicará con usted para analizar su plan de mudanza a una vivienda permanente.

El personal de FEMA puede proporcionarle información acerca de recursos de vivienda para ayudarle a buscar viviendas disponibles. Dicho personal también puede derivar a quienes tengan necesidades especiales a agencias voluntarias.



Para continuar teniendo derecho a permanecer en una unidad de vivienda temporal de FEMA, usted debe:

- *Tomar medidas para encontrar vivienda permanente lo antes posible;*
- *Aceptar viviendas dignas cuando se encuentren disponibles;*
- *Mantener la vivienda temporal proporcionada en el mismo estado que se la recibió al comienzo de su permanencia;*
- *Cumpla todas las normas establecidas por FEMA, las condiciones de su contrato de ocupación y la administración de viviendas (propiedades comerciales, parques estatales o inmuebles particulares) si su casa rodante o vivienda móvil se ubica en un sitio administrado.*



Evite fraudes: compruebe las identificaciones

Tenga cuidado con embaucadores que simulan ser empleados de FEMA u otras agencias gubernamentales como la Administración de Pequeños Negocios (SBA). FEMA, sus contratistas y representantes de SBA nunca solicitan dinero por sus servicios.

La mejor manera de verificar la identidad del personal autorizado de FEMA o SBA es **comprobar su tarjeta de identificación laminada con fotografía**, que debe usar de forma permanente.

Otras cuestiones para tener presente:

- Si solicita los servicios de un contratista para reconstrucción, consulte a la Oficina de Buenas Prácticas Comerciales, la asociación de constructores de viviendas o el consejo comercial locales para averiguar si la empresa contratista tiene denuncias en contra.
- Sospeche de quien le ofrezca aumentar el monto de su determinación de datos por desastre.
- No le pague dinero en efectivo por adelantado a nadie que trabaje para usted. Pague con cheque o tarjeta de crédito para mantener un comprobante y evitar que le cobren dos veces.

Si cree que ha sido víctima de fraude o sospecha actividad fraudulenta, denúncielo a la Procuraduría General de Louisiana al 1-800-351-4889.

Preparación para emergencias

La probabilidad de que usted y su familia sobrevivan a un incendio en la vivienda depende tanto de tener un detector de humo que funcione y un plan de escape como de vivir en una comunidad con un cuerpo de bomberos bien entrenados.



Lo mismo vale para sobrevivir a otros desastres

Debemos tener las herramientas y los planes establecidos para sobrevivir por nosotros mismos, al menos por un período de tiempo, sin importar donde se produzca el desastre. La información más detallada sobre preparación para emergencias se encuentra en la página cibernética de preparación del Departamento de Seguridad Nacional de los EE.UU. (DHS) en www.listo.gov o en la Guía de Preparación para Emergencias, elaborada por DHS y la Alianza de Propietarios de Vivienda. Para pedir esta guía, llame al **1-800-BE-READY**.

Elabore un plan de comunicación familiar

Puede que los miembros de su familia no estén juntos cuando se produzca el desastre, por lo que planifique cómo se comunicarán entre sí y repase lo que harán en diferentes situaciones.



Arme equipo de provisiones de emergencia para su familia



Agua, alimentos y aire puro son elementos esenciales para sobrevivir. Se recomienda personalizar el equipo de cada familia o individuo para satisfacer las necesidades concretas, tales como medicamentos y fórmula para bebés. También se recomienda incluir documentos importantes de la familia. Mantenga ejemplares de documentos importantes tales como pólizas de seguro, identificaciones y documentos de cuentas bancarias en un recipiente impermeable y portátil, como por ejemplo una bolsa con cierre hermético.

Fuente: Departamento de Seguridad Nacional de los EE.UU.

Piense en un plan en el que cada miembro de la familia llame o envíe un mensaje electrónico al mismo amigo o pariente en caso de emergencia.

Puede ser más fácil realizar llamadas de larga distancia que llamadas locales, por lo que es posible que un contacto fuera del estado esté en mejores condiciones de comunicarse entre miembros de la familia separados. Asegúrese de que cada persona sepa el número telefónico y que tenga monedas o tarjeta telefónica prepaga para llamar al contacto de emergencia.

Además, puede que le convenga averiguar acerca de los planes de emergencia en los lugares donde su familia pasa cierto tiempo: trabajo, guardería y escuela. Si no existen planes, piense en ofrecerse para ayudar a crear uno. Hable con sus vecinos acerca de cómo poder trabajar juntos en caso de emergencia. Estará mejor preparado para reunir a salvo a su familia y seres queridos durante una emergencia si piensa con antelación y se comunica con otros por adelantado.

Seguro de bienes muebles

Comuníquese con su agente o compañía de seguros para analizar la cobertura de sus pólizas de bienes para averiguar si ellas cubren sus bienes muebles mientras se encuentre en vivienda temporal. El seguro contra inundaciones que se ofrece a través del Programa Nacional de Seguros Contra Inundaciones (NFIP) no estará disponible si usted se aloja en casa rodante. La cobertura de contenidos del NFIP en viviendas móviles **puede** estar disponible, pero existe un período de espera de 30 días hasta que la cobertura entre en vigencia. Para obtener información general, comuníquese con el NFIP al **1-800-427-4661**

Provisiones para incluir:

Agua: un galón de agua por persona por día, para beber e higienizarse
Alimentos: al menos una provisión para tres días de alimentos no perecederos
Radio de pilas, linterna y pilas de repuesto
Botiquín de primeros auxilios
Silbato para solicitar ayuda
Mascarilla para polvo o playera de algodón, para filtrar el aire
Toallitas húmedas para la higiene
Llave o alicates para desconectar el suministro de los servicios públicos
Cubiertas plásticas y cinta adhesiva para conductos para resguardarse en el lugar donde se encuentre
Fórmula para bebés y pañales, si tiene bebés
Bolsas para residuos y ataduras plásticas para la higiene personal